



**CUERPO DE BOMBEROS DE ANTOFAGASTA  
SECRETARIA DE COMANDANCIA**

EXP. N° 09/18  
**ORD. N° 135.-**

**Cuartel General**, Abril 09 de 2018.-

SEÑOR CAPITAN:

Conforme a las facultades que me otorga el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, en su Título IV "De la Comandancia" Artículo 29, número 6, dicto lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA N° 048/2018.-**

1.- Con la finalidad de mantener comunicación directa con el Departamento de Prevención de Riesgos de la Institución y ser el único nexo entre este y la Compañía que representa, designense como Oficial de Seguridad, al **TENIENTE CUARTO TITULAR** de cada Compañía.

2.- El Inspector del Departamento de Prevención de Riesgos, deberá extender, por medio de Secretaría de Comandancia, una citación a reunión de coordinación con los Tenientes Cuarto e informar al Inspector General y al Comandante del Área sobre los temas tratados en dicha reunión.

Dese cuenta al Consejo de Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Central de Alarmas, Secretaria General y Comandancia.

p. CUERPO DE BOMBEROS DE ANTOFAGASTA  
COMANDANTE

CHRISTIAN GONZALEZ WEBER  
COMANDANTE

CGW/mcs.  
cc. Archivo.